

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Citar a la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios e Interventora de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, Dra. María Laura Garrigós, a concurrir a la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de que brinde explicaciones sobre el despliegue de maniobras narcocriminales cometidas desde el interior de los establecimientos penitenciarios.

AUTORES:

Ximena García

Mario Barletta

FUNDAMENTOS:

Señor Presidenta:

El 15 de septiembre de 2021 la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR) del Ministerio Público Fiscal de la Nación elevó al Procurador General, a través de la Secretaría de Coordinación Institucional, un informe sobre el despliegue de maniobras narcocriminales cometidas desde el interior de establecimientos penitenciarios.

El documento en cuestión reseña una serie de casos en los que se evidenciaron maniobras de tráfico, transporte y comercialización de estupefacientes y de otros delitos vinculados (como el lavado de activos, homicidios, secuestros extorsivos, amenazas, amenazas coactivas o tenencia y tráfico de armas de guerra), que fueron planificados o llevados a cabo desde el interior de los establecimientos penitenciarios por parte de personas privadas de su libertad cumpliendo condenas o prisiones preventivas por la comisión de otros delitos similares.

A su vez, el informe alerta que aquellas personas que "ocupaban" eslabones jerárquicos de organizaciones o bandas narcocriminales, y que ya fueron condenados o procesados, continúan interviniendo en delitos desde los establecimientos penitenciarios en los que se encuentran detenidos. Más aún, se evidenció que en muchos casos estas personas también habían sido previamente condenadas por haber cometido otros delitos desde el interior de las cárceles y que pese a ello pudieron repetir esos patrones de conductas criminales.

Dentro de los delitos graves y violentos organizados y ejecutados desde los establecimientos penitenciarios, el informe relata que estas situaciones no responden a casos aislados sino que han ocurrido en reiteradas oportunidades, en distintas jurisdicciones y en varias cárceles del país. Cabe aclarar que el tenor de los ilícitos ordenados desde las cárceles no es menor, por ejemplo se logró comprobar que desde un establecimiento penitenciario se orquestó el ingreso al país de estupefacientes, o el traslado de grandes cargamentos entre ciudades distantes del territorio, situaciones que, por lo general, requieren de gran precisión para ser efectuadas de manera encadenada.

El dato que resulta fundamental es que en la mayoría de los casos, la comunicación con las personas del exterior se llevó a cabo a través de dispositivos de telefonía celular, ya sea de uso individual como también compartido entre diversos detenidos. Esto último, es un problema adicional ya que al ser un celular de uso compartido dificulta el proceso de recopilación de información y producción de prueba.

No solo la telefonía móvil se torna un vehículo fundamental para organizar ilícitos desde los establecimientos penitenciarios, si no que el Ministerio Público Fiscal comprobó que el uso de teléfonos instalados en diversos pabellones de las unidades carcelarias y habilitados para el uso general de las personas allí detenidas fueron utilizados para el desarrollo de las actividades delictivas.

Debido a la relevancia y la gravedad de la problemática identificada por la PROCUNAR, el 16 de septiembre de 2021 el Procurador General dispuso la constitución de una mesa de trabajo, en el ámbito de la Secretaría de Coordinación Institucional. El diagnóstico elaborado por esta mesa de trabajo fue publicado en octubre de ese año, e indicó que la continuidad de las actividades ilegales dentro de los establecimientos penitenciarios permite suponer que la detención y la actual forma en que se produce la ejecución de la pena no son suficientes para desarticular la compleja estructura de las organizaciones narcocriminales y hacer cesar sus actividades ilícitas.

Posteriormente, dicha mesa de trabajo ofreció recomendaciones al Sistema Penitenciario Federal para evitar o disminuir la comisión de delitos dentro de las cárceles. Es dable destacar, entonces, que desde el 30 de septiembre de 2021 la Dra. María Laura Garrigós, Subsecretaria de Asuntos Penitenciarios e Interventora del Servicio Penitenciario Federal tiene el mencionado informe en su poder. Más aún, las recomendaciones fueron reiteradas nuevamente a inicios de marzo del año 2023.

Como ciudadanos de la provincia de Santa Fe las recomendaciones señaladas por el Ministerio Público Fiscal no pueden quedar en meros informes sino que necesitamos acciones y medidas urgentes por parte del Poder Ejecutivo. Sin ir más lejos, en septiembre de 2021 fuimos testigos con mucho pesar de las imágenes que mostraban al líder de la banda criminal "Los Monos" disponer de un teléfono fijo personal en su celda del CPF II

Marcos Paz. Situación que no se agotó allí, puesto que en menos de dos semanas se volvió a encontrar otro dispositivo de comunicación dentro de su celda. No hace falta ilustrar lo que esta organización criminal significó y significa para los santafesinos y específicamente para los habitantes del Gran Rosario.

Las explicaciones de este caso ofrecidas por la Subsecretaria de Asuntos Penitenciarios fue desafortunada ya que indicó que el teléfono en cuestión era de uso público y no exclusivo del interno, cuando las imágenes lo ubican específicamente dentro de su celda. Es dable destacar, que como bien indicó el Ministerio Público Fiscal, estas situaciones no son aisladas sino recurrentes dentro del Sistema Penitenciario.

Al respecto, y desde la provincia de Santa Fe, también se expidió el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Horacio Rosatti, el cual indicó que la cárcel no debe controlar el delito en la calle y que se necesitan herramientas de información necesarias para combatir el narcotráfico.

Por estos motivos, y teniendo como antecedente el expediente 4942-D-2022 de mi autoría, nuevamente solicitamos la concurrencia de la mencionada funcionaria a la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico a fin de que brinde explicaciones sobre el despliegue de estas maniobras narcocriminales desde el interior de los establecimientos penitenciarios.

Esperando contar con el apoyo de nuestros pares legisladores, solicitamos el acompañamiento al presente proyecto.

AUTORES:

Ximena García

Mario Barletta